

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez: Le informo que oportunamente el apoderado judicial de la parte demandada, envió al correo institucional del despacho, escrito de recurso de apelación frente a la sentencia fechada 19 de octubre del año que avanza y notificada por estados del día 27 de octubre del año que avanza, notificada por estados del 27 de octubre del mismo año.

A despacho para resolver,
Medellín, noviembre diez (10) de 2022

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

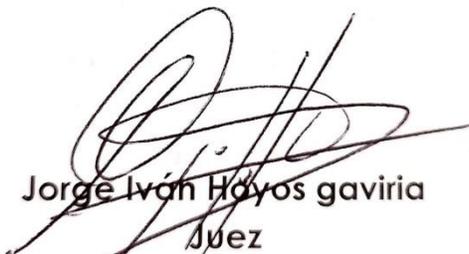
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, noviembre diez (10) de dos mil veintidós

Radicado: 05001-31-03-016-2017-00529-00

Por ser procedente a términos del Art. 321 y 323 Nral. 1º del Código General del Proceso, en el efecto **devolutivo** y para ante La Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Medellín, se concede el recurso de Apelación que propone el apoderado judicial del demandado Fabián Enrique Buitrago, frente a la sentencia de fecha de 19 de octubre y notificada por estados del 27 del mismo mes y año del año que avanza.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

E.M.B.D.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 11 de noviembre de 2022
en la fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 126,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaria